

CONVOCATORIA BECAS FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN EN ALIANZA CON COMFAMA 2022-1

MUNICIPIOS SELECCIONADOS PARA LA CONVOCATORIA

Oriente: San Carlos, San Rafael, Granada, San Vicente, El Peñol, San Luis, Rionegro, Marinilla, El Santuario, El Carmen de Viboral, El Retiro y La Ceja.

Suroeste: Titiribí, Venecia, Tarso, Jericó, Támesis, Ciudad Bolívar, Fredonia, Jardín y Andes.

Urabá: Carepa, Vigía del Fuerte, San Juan de Urabá, Necoclí.

CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS

Para ingresar al Fondo Beca Fraternidad Medellín, los jóvenes que deseen estudiar y contribuir al desarrollo de su región deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener entre 15 y 40 años. En caso de ser normalista, no aplica límite de edad.
2. Tener documento de identidad vigente.
3. Contar con clasificación del SISBEN.
4. Ser bachiller egresado de las instituciones educativas públicas o de cobertura, de los municipios con presencia de la Fundación.
5. Si eres de Medellín o área metropolitana debes pertenecer y participar activamente en una de las instituciones que Fraternidad apoya en Medellín y área metropolitana, esto se validará con la entidad beneficiaria, quién es la encargada de postular al aspirante
6. Los normalistas pueden ser graduados en cualquier institución de educación pública del país, pero debe estar desarrollando su labor docente en uno de los municipios en los que hace presencia la Fundación. No pueden estar en provisionalidad.
7. Ser residente, por un período no inferior a un año, de los municipios con presencia de la Fundación Fraternidad. Excepto para quienes en el momento de la postulación ya se encuentran estudiando en una Institución de Educación y que por esta razón ya vivan fuera de su municipio.
8. Estar admitidos o en proceso de admisión en un programa académico elegible para el fondo, que cuente con registro del Ministerio de Educación Nacional o de la respectiva Secretaría de Educación Municipal.
9. Optar por uno de los programas en las instituciones de educación superior y/o institución para el trabajo y el desarrollo humano en alianza con la Fundación Fraternidad, (se adjuntan al final del documento)
10. No contar con estudios previos en educación terciaria, excepto si desea continuar con estudios relacionados con el área de conocimiento del programa académico ya cursado y culminado, siempre que le permita avanzar en su nivel de formación así: De técnico a tecnólogo, de tecnólogo a profesional.
11. No contar con apoyo de otra entidad para la financiación de su estudio; excepto si es beneficiario del programa Jóvenes en Acción del Departamento prosperidad Social – DPS y Matrícula cero
12. En caso de encontrarse estudiando al momento de la inscripción, debe tener un promedio acumulado superior a 3.5, o el definido según convenio específico con

cada institución de educación superior o institución para el trabajo y el desarrollo humano, y no haber superado el 50% del total de los créditos necesarios para alcanzar el título académico.

13. Adicionalmente se tendrá en cuenta el desempeño del estudiante al interior de su IES contemplando el promedio académico así:

Según el convenio específico con las instituciones de educación, para la renovación de la beca, los beneficiarios deberán cumplir con el siguiente promedio académico:

- Universidad Católica Luis Amigó: 3.5 semestral
- Universidad CES: 3.5 semestral
- Universidad EAFIT: 3.5 semestral
- Universidad EIA: 3.5 semestral
- Universidad San Buenaventura: 3.5 semestral
- Universidad Pontificia Bolivariana: 3.5 semestral
- Para las demás instituciones, promedio semestral de 3.2 durante el primer 30% del programa académico y de 3.5 en adelante

14. El cumplimiento de las actividades académicas obligatorias que desde la IES se asignen y no contar con reportes disciplinarios y/o académicos.
15. Conocer y aceptar los requisitos de permanencia definidos en el reglamento del Fondo, como son: rendimiento académico, multiplicación del fondo, aprobación de proyecto y ejecución de horas de servicio social.
16. El aspirante deberá entregar al fondo sus notas de los grados 10 y 11 o en caso de estar ya estudiando las notas de los semestres curados
17. Certificado de matrícula o constancia de inscripción o admisión para los aspirantes a primer semestre

Nota 1: Para los aspirantes que cursen programas anualizados y que no cuenten con resultados académicos, deberán aportar certificación de la institución de educación superior que acredite la calidad de estudiante activo del programa académico.

Nota 2: El aspirante menor de edad deberá asistir a la entrevista en compañía de su representante legal y presentar los siguientes documentos adicionales:

1. Copia del registro civil de nacimiento
2. Copia del documento de identidad del representante legal

Nota 3: En caso de presentarse cambios en la información suministrada al momento de la inscripción al fondo, la calificación será ajustada de acuerdo con la nueva información brindada.

El listado de jóvenes seleccionados para la asignación de la beca, serán publicados en la página web www.fraternidadmedellin.org

REQUISITOS DE PERMANENCIA AL INTERIOR DEL FONDO DE BECAS

DURANTE LA ÉPOCA DE ESTUDIOS

1. Suministrar información verídica y oportuna en etapa de estudios.
2. Matricular y cursar la carga académica completa del plan de estudios por semestre.
3. Aprobar mínimo el 80% de los créditos matriculados semestralmente
4. Obtener el promedio académico establecido al interior del Fondo de Becas.
5. Cancelar el monto determinado como multiplicación del Fondo equivalente a 0.232 SMMLV por semestre y presentar el comprobante como requisito de renovación.
6. Realizar un **SERVICIO SOCIAL** con una intensidad de **30 horas semestrales**.
7. No recibir otro tipo de apoyos y becas para la realización de los estudios, excepto del Departamento prosperidad Social – jóvenes en acción – DPS o Matrícula cero 0.
8. Realizar el trámite de renovación de la beca en cada periodo académico, en las fechas establecidas para cada Institución de educación superior y/o Institución educativa para el trabajo y el desarrollo humano
9. Recibir la visita domiciliaria de COMFAMA en cualquier momento del ciclo académico.
10. Asistir a las reuniones, encuentros, talleres, capacitaciones o cualquier actividad que sea programada por el fondo.
11. No cancelar materias, semestre o programa académico, salvo por fuerza mayor. Estos casos estarán sujetos a evaluación del comité de becas del fondo para su aprobación.

RETRIBUCIÓN AL FONDO

Multiplicación del fondo: son los recursos que debe aportar el estudiante semestralmente durante los periodos que le sea otorgada la beca. Equivale a una cuota definida por La Fundación para cada año según la vigencia del convenio. La destinación de estos recursos, será para la asignación de nuevas becas para jóvenes de las regiones.

DURANTE LA FASE PROFESIONAL

El Fondo continuará beneficiando a más estudiantes con la beca por muchos años con el esfuerzo de todos, por esta razón los becarios que obtuvieron su título profesional y se encuentren laboralmente activos, están invitados a contribuir con el apoyo a otro estudiante.

CUBRIMIENTO DE LA BECA

La beca solo financiará el número de semestres aprobados para la carrera. El apoyo será de acuerdo con el semestre reportado al momento de la legalización de la beca, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Para programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, la cantidad de semestres definidos ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Para programas técnicos para el trabajo y el desarrollo humano, la cantidad de semestres definidos ante la Secretaria de Educación que otorga el registro que permite ofertar el programa en el municipio.

- El número de semestres a apoyar podrá variar dependiendo del semestre en el que el becario ingrese al fondo.

MATRÍCULA

- El Fondo Beca cubrirá el 100% de la matrícula en instituciones de carácter público.
- En las instituciones educativas de carácter privado, Fundación Fraternidad aportará un porcentaje sobre el valor de la matrícula, de conformidad con la alianza previamente firmada entre las partes. **En caso de que el beneficiario deba aportar algún porcentaje sobre el valor de la matrícula será informado con anticipación.** Consultar listado publicado en página web: <http://www.fraternidadmedellin.org/becas/paginas/programas.html>

MANUTENCIÓN

Es el auxilio entregado a los beneficiarios, orientado a contribuir a un porcentaje de sus gastos de sostenimiento durante cada semestre, con el fin de facilitar la permanencia en el sistema de educación.

- Previo análisis de vulnerabilidad y presupuesto de gastos del beneficiario, el Fondo Beca podrá asignar hasta 4SMLMV semestrales por concepto de manutención a los jóvenes provenientes de las regiones de Suroeste, Urabá y oriente antioqueño
- Para los jóvenes referidos de instituciones apoyadas por Fraternidad en Medellín, el Fondo Beca podrá asignar hasta 3SMLMV semestrales por concepto de manutención

DESEMBOLSOS

Matrícula: Se realizarán los pagos directamente a la institución de educación superior y/o para el trabajo y el desarrollo humano.

Manutención: El desembolso se realizará directamente al beneficiario, previa verificación del documento de identidad vigente y de la cuenta de ahorro tradicional o ahorro a la mano debidamente certificada por la entidad bancaria.

EL FONDO BECA NO CUBRE

1. Para instituciones de educación superior privadas el fondo no cubre materias pérdidas o canceladas durante el periodo académico: éstas deberán ser cursadas y aprobadas en el periodo inmediatamente siguiente.
El cursar las materias canceladas o perdidas en el periodo inmediatamente siguiente será un requisito para la renovación de la beca del estudiante.
2. Materias cursadas en vacacionales, intersemestrales, semestres adicionales a los estipulados en el pensum académico y homologación de materias.
3. Derechos de grado del beneficiario

QUÉ PASA SI DESEAS CANCELAR TU BECA

En caso de renuncia voluntaria o cancelación, la beca se transformará en una **beca crédito**; es decir, el beneficiario deberá reintegrar al fondo el pago total (100%) de los valores de matrícula y manutención otorgados durante los periodos de cobertura, previa conciliación procedente con los aportes realizados por multiplicación del fondo.

COMO REALIZAR LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El aspirante deberá diligenciar el formulario de inscripción, con lo cual se determinará su paso a la etapa de preselección. La información diligenciada en el formulario se entiende dada bajo la gravedad de juramento y, en todo caso, deberá presentar los documentos idóneos para acreditar las condiciones que allí se relacionen.

Para este fin, el fondo llevará a cabo tres etapas de elegibilidad: Preselección, carta de intención y entrevista.

1. Acceso a formulario de inscripción: <https://historico.optimytool.com/es>

2. Carta de intención, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué eligió el programa que desea estudiar o está estudiando?
- ¿Por qué es un candidato ideal para este programa?
- ¿Cómo puede contribuir al desarrollo de su territorio luego de terminar sus estudios?
- Si las personas más allegadas a usted tuvieran que señalar tres aspectos en los que debe mejorar ¿cuáles serían y por qué?
- Fortalezas, debilidades y aprendizajes: mencione una problemática social, personal o académica, que por su iniciativa se ha logrado superar de forma satisfactoria, describa ¿cómo lo hizo?
- ¿Cuáles han sido esos logros de los que usted se siente más orgulloso y por qué? •
- ¿Cuáles han sido las decisiones más precipitadas que ha tomado y cuyas consecuencias no fueron las más positivas?
- ¿Por qué sería usted el candidato ideal para la Beca Fundación Fraternidad Medellín

3. Pruebas de aptitudes

4. Entrevista

De acuerdo con los resultados arrojados en la etapa anterior, los aspirantes que se han preseleccionados serán programados para la entrevista. Los preseleccionados se publicarán en la página web de la Fundación.

NOTA 1: El aspirante menor de edad deberá asistir a la entrevista en compañía de su representante legal y presentar los siguientes documentos adicionales:

1. Copia del registro civil de nacimiento
2. Copia del documento de identidad del representante legal

NOTA 2: En caso de presentarse cambios en la información suministrada al momento de la inscripción al fondo, la calificación será ajustada de acuerdo con la nueva información; si el aspirante queda por debajo del puntaje de corte, se excluirá de la asignación de la beca.

4. Selección

De acuerdo con las variables evaluadas en la entrevista, se generará un concepto de favorabilidad o no del candidato

5. Selección De Beneficiarios

El listado de jóvenes seleccionados para la asignación de la beca, serán publicados en la página web www.fraternidadmedellin.org

¡LAS OPORTUNIDADES ESTÁN,
EL SIGUIENTE PASO LO DAS TÚ!

